

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

Ⓞ SE PUBLICA LOS VIERNES Ⓞ

Director:

El Presidente de la Asociación  
provincial de Maestros

\*\*\*\*\*

Propietario y Administrador:

D. Ricardo Pérez López  
Maestro nacional

Año V



Teruel 9 de Febrero de 1917



Núm. 213

## La enseñanza obligatoria

A pesar de serlo en España desde 1857, no conocemos ni un sólo caso en que se haya aplicado la pena marcada en el artículo 603 del Código penal no obstante, haber transcurrido más de medio siglo, y, ser tantos y tantos los que infringen el citado artículo

¿Hasta cuándo seguirá siendo letra muerta eso de la enseñanza obligatoria?

Lo ignoramos, pero sí nos consta que mientras del ministerio de Instrucción pública no emane una disposición que, cual brioso huracán, barra para siempre esas *cuadras* que en España llamamos escuelas; mientras esos edificios sean los más vetustos e incapaces de la localidad; mientras se hallen adosados a cementerios, mulares y demás focos infecciosos habidos y por haber; mientras no se creen los miles de escuelas que hacen falta para cobijar a los escolares; mientras éstas no sean dotadas del material necesario para dar la enseñanza conforme a la pedagogía moderna; mientras el Estado no construya edificios *ad hoc*; nuestros gobernantes carecerán de fuerza moral para hacer la enseñanza obligatoria.

¿Cuándo sucederá ésto?

La ocasión, Sr. Burell, se muestra ahora propicia para la construcción de edificios escolares, pudiendo con ello hermanar la salud del niño con el interés del obrero que pide más pan y más trabajo; así nos lo ha dicho el Sr. Ruiz Jiménez al manifestar que las huelgas se están convirtiendo en el pan nuestro de cada día.

La salvación de nuestra Patria no sólo se halla en la construcción de ametralladoras, apertura de canales, pantanos y carreteras, se halla en gran parte en la escuela primaria.

La fuerza de un Estado está en proporción directa de la cultura de sus habitantes y ésta, sin duda, aumentaría si los talleres en que se pulimentan las inteligencias infantiles, reunieran buenas condiciones.

¡Constrúyanse edificios escuelas que sean—cual el de Teruel—honra y galardón del pueblo que los levanta!

¿Nos oirá el Sr. Burell?

Virgilio Mor.  
Maestro nacional

## NO TE FIES

Una hermosa mañana del mes de mayo en que las praderas se hallan adornadas de multitud de florecillas, las plantas presentan un pintoresco aspecto, y los pajarillos entonan sus armoniosos cánticos alegrando las selvas, paseaba a orillas del río Gallo un maestro de escuela, cuando acertó a pasar por allí un pastorcillo de unos catorce a diez y siete años de edad, con rústica indumentaria, pero de carácter desenvuelto y vivaracho, y entre ambos se entabló el siguiente diálogo.

- Buenos días tenga usted, señor maestro.
- Muy buenos nos los dé Dios, pastorcito.
- A dónde encaminas?
- Voy a soltar el ganado.

—Muy bien me parece,

—El pastorcito, fijándose en la blanca cabellera del maestro y en lo encorvado de su columna vertebral y que para equilibrar el peso del cuerpo tenía necesidad de apoyarse en el bastón que llevaba, le dijo: debe hacer muchos años que ejerce usted la profesión.

—Unos veintiocho

—Ganará usted buen sueldo: verdad?

—Pues te diré: aquí en esta escuela, empecé a disfrutar doscientas cincuenta pesetas anuales

—Más gana la criada que hay en casa de mi amo, le interrumpió el intrépido mozalvete sin aguardar a que su interlocutor terminara el relato; pues le dan treinta y seis duros al año como salario, la comida y algún regalito de vez en cuando.

—Si; pero ahora, en virtud de un Real Decreto dado en 8 de enero de 1904, me ascendieron a quinientas pesetas anuales. Y desde 1.º de enero de 1915 ya cobro seiscientos veinticinco.

—¡Vaya una canongía! Eso y algo más gano también en casa de mi amo con mi oficio de pastor. Y para ganar ese salario no he tenido necesidad de gastarme más que dos reales que vale este garrote que llevo en la mano. Además el trabajo que hacemos los pastores es muy llevadero, y como en esta casa me tratan bien, estoy contento y no paso pena ni cuidado alguno.

—Dices muy bien hijo mío, y aun cuando a mí me ha costado muchísimo más que a tí hasta obtener el título que poseo, también estoy satisfecho y contento con la profesión que ejerzo y cada día me encuentro más fuerte y más anheloso por el bien que hago a la humanidad enseñando y educando a mis discípulos para que el día de mañana puedan alcanzar un puesto honroso en la sociedad. Y como comprendo que todos no podemos ser iguales y desempeñar los mismos cargos u oficios, y que para que las industrias, las ciencias y las artes adquieran el desarrollo conveniente y podamos disfrutar de los inmensos beneficios que nos reportan tenemos que estar de todo, por esta razón, Dios, que todo lo tiene tan bien ordenado, ha querido que nos dediquemos a distintas profesiones y oficios. Y llenando cada cual sus deberes honramos a Dios, que es el principal objeto a que debe consagrar nuestros esfuerzos, la humanidad entera progresa y el producto de nuestra labor lo habremos convertido

en materia prima para equilibrar las necesidades de la vida, y conseguiremos la paz y tranquilidad en el hogar doméstico y el engrandecimiento y prosperidad de las generaciones futuras.

—Comprendo que tiene usted muchísima razón en todo lo que me ha dicho y que así lo debemos hacer para cumplir con Dios y con nuestros semejantes; pero aunque yo no he aprendido tanta letra como usted ni me sé explicar como un hombre de carrera, no dejo de comprender que las cosas de la tierra no marchan como las del cielo.

Muchas veces he oído decir en casa de mi amo y en otros puntos en donde ha salido ocasión que casi todos los empleados del pueblo ganan más sueldo que el maestro, y esto no debía ser así, según yo comprendo. Porque mire usted que eso de estar todos los días por la mañana y por la tarde revuelto entre chicos y tan malos como ahora nos criamos, debe ser muy pesado. Y para postres si tiene usted una escuela tan fea y tan maia como la que hay en mi pueblo.

—De eso no hablemos nada; porque si a hablar fuéramos tendría que contarte muchas amarguras y sinsabores que lleva consigo la espinosa carrera del Magisterio.

—Pero usted cobra ya las mil pesetas que dicen por ahí que les dan a todos los maestros y maestras de estos pueblos pequeños?

—No hijo mío. Pero estamos aguardando a que de un momento a otro dicte el Gobierno una disposición mandando que el sueldo mínimo de los maestros sea el de mil pesetas.

—Pues bien lo merecen ustedes. Y en esto no debía el Gobierno escatimar un céntimo ni reparar en cañamones como solemos decir por mi tierra. A fé que cuando se trata de asuntos políticos o de dar algún destino a esos señores que gobiernan no les duelen prendas ni les importa un pepino el saltar por encima de las leyes y gastar dinero.

—¡Hombre, hombre! Parece que has almorzado esta mañana habladeras con estimulantes, porque estás demasiado decididor y exageradillo. Hay que tener más conformidad y mucha paciencia

—¡Paciencia, paciencia! Sabe usted lo que le digo, señor maestro, que si a fuerza de paciencia han de conseguir ustedes las mil pesetas tendrán que esperar sentados, y digo yo lo que un pajarillo que canta en el monte por donde



guardo el ganado—no te fies, no te fies. --Con-  
que usted lo pase bien y hasta otro rato.

—Adiós, hombre, adiós.

*Salvador Abril,*  
Maestro nacional.

Rillo.

## Asociación de Maestros

### La Nacional

#### CIRCULAR

*Sr D., vocal de la Junta directiva de esta  
Asociación.*

Querido amigo y compañero: Una vez más se complace esta Comisión permanente en convocar a nuestra Junta directiva para celebrar sus sesiones ordinarias reglamentarias.

El momento de ver a ustedes a nuestro lado ha sido siempre grato para nosotros, porque aparte sentimientos de fraternidad, de estas sesiones ha salido constantemente robustecida la autoridad de la Asociación Nacional y fortalecida su comisión permanente, hartamente necesitada de estos alientos para poder dedicar parte no pequeña de sus energías y de su influencia a combatir al eterno enemigo de la unión de los maestros y del engrandecimiento de nuestra Asociación.

Del examen de conciencia que ha hecho esta Comisión permanente resulta que nuestra labor desde el mes de abril acá no ha sido todo lo fructuosa que era de presumir después de actos memorables que abrieron el pecho a la esperanza y de ofrecimientos solemnes que dejaron entrever radicales soluciones próximas y beneficiosas para la clase; pero tampoco creemos que pueda ser calificada de estéril; como negamos que la situación del Magisterio primario, una vez aprobados los presupuestos sometidos a la deliberación de las Cortes, dé motivo para las jeremiadas de quienes todo lo desvirtúan con sus pesimismo y lo dificultan con sus exageraciones. Por lo contrario, entendemos que si las Cortes aprueban el presupuesto de Instrucción pública, se conseguirán cinco, por lo menos, de las aspiraciones económicas insistentemente pedidas y perseverantemente gestionadas por la Asociación Nacional del Magisterio Primario; a saber: creación de escuelas, construcción de locales, aumento y re-

forma de material de enseñanza, sueldo mínimo de 1.000 pesetas y gratificación por adultos a todos los maestros de las escuelas nacionales. Y abrigamos la esperanza de que si el Magisterio primario une ahora sus fuerzas y todos los maestros y la Prensa del ramo ayudan a nuestra Junta directiva en las tareas del próximo mes de febrero, no sería difícil que se lograra de las Cortes la aceptación de la escala de sueldos presentada por esta Asociación.

Nace la esperanza de las entrevistas que nos dispensaron en el último trimestre los señores presidente del Consejo y los ministros de Instrucción y de Hacienda, director general de primera enseñanza, jefes de las minorías parlamentarias y diputados y senadores a quienes también visitamos, pues de todos ellos sin excepción, sacamos la impresión de que encuentran justificada la escala de sueldos solicitada; pero igualmente estiman únicamente, que hay que aplazarla para otro presupuesto. Sí, pues, el Magisterio primario acierta a llevar al convencimiento del Gobierno y de las Cortes que puede y debe hacer ahora lo que pretenden aplazar para el presupuesto de ejercicios venideros, y a demostrar que la única entidad autorizada por el número y la calidad de sus asociados para ostentar la representación, si no de todos los maestros, a lo menos de la mayoría de ellos, es la Nacional del Magisterio Primario, tenemos por seguro el éxito que todos anhelamos en esta lucha por la existencia. No importará entonces que se simulen Asambleas, ni que se aspire a exhibiciones pueriles, ni que por algunos compañeros se pruebe la ausencia del buen sentido rivalizando en pedir cada uno más que el otro para procurarse una plataforma ridícula y egoísta: la verdad se abre camino tarde o temprano, y vence siempre, a la corta o a la larga. De aquí nuestra fe en nuestra Asociación Nacional y nuestra esperanza de que se verá robustecida, al fin con el ingreso en ella de todos los maestros españoles de primera enseñanza.

Obligados a celebrar las sesiones anuales de que hablamos al principio, esta Comisión permanente, después de conocer el pensamiento del Gobierno de reanudar las sesiones de Cortes el día 29 del corriente mes, no vacila en convocar a usted, y lo hace por la presente, para las sesiones de referencia, que comenzarán el 18 del próximo mes de febrero, a las diez de su mañana, en el domicilio social, plaza del Ángel, 3, 3.ª planta, a fin de que la Junta directiva pue-

da, si lo estima conveniente. hacer en aquellos días visitas y gestiones que, coincidiendo seguramente con la discusión de los presupuestos, habrán de ser más eficaces para el logro de nuestros deseos. Al efecto, encarecemos a todos los señores vocales, y muy singularmente a usted, que pongan desde luego en juego todas sus influencias cerca del Gobierno y de los señores diputados y senadores, y que aquí en Madrid las unan luego con las nuestras, fortificando así la acción de esta Comisión permanente.

El orden del día para las sesiones, que va al final, acusa una novedad este año, que quizá cause extrañeza, por lo reducido, a quienes no conocen de nuestro organismo societario su seriedad y su disciplina; pero no habiendo, a nuestro juicio, motivos para rectificar acuerdos del año anterior, en vigor todavía, no hay por qué ocuparse en nuevas disquisiciones puramente formales.

Un solo asunto sometemos, por nuestra parte, a deliberación de la Junta directiva; más de tanta importancia, que si acierta a resolverlo, señalará el matiz que ha de ostentarse en lo sucesivo la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y marcará el rumbo que haya de seguir para llegar a la meta de sus aspiraciones bien legítimas.

Del zarandeado tema de la unión de los maestros nada tiene que decir esta Comisión permanente, ya que frente a nuestra Asociación con sus cerca de 14.000 asociados, sus 1.186 socorros concedidos (datos oficiales del 31 de diciembre pasado), por los cuales se abonaron de nuestra Caja 788 025,83 pesetas, existiendo en la misma 25,372.94 pesetas y en la de la Asociación nacional 14.261,22 que hace un total de pesetas 39.624,16; frente a esta Asociación, repetimos, no hay nada seriamente organizado, ni por consiguiente, digno de nuestra atención. Si alguien pudiera tener dudas todavía sobre ello, bastaría para disipárselas, darle a conocer estos dos párrafos de un escrito del presidente de la titulada «Unión Nacional de Maestros» acerca de la llamada Asamblea de fines de diciembre último, convocada por esa «Unión».

«Debo significar que en la Asamblea no había ni un solo asociado de la «Unión».

«Ni uno de los que escriben sendos artículos en pro de la unión y de censuras a las Sociedades pertenece a la «Unión Nacional».

Una Asociación que convoca una Asamblea

y a la cual no asiste ni un solo asociado, ¿qué concepto puede merecer?

Quien nada puede ofrecer, nada puede exigir, y, por tanto, esta cuestión bufa á más no poder, queda por nuestra parte reducida a seguir dando las facilidades de nuestro reglamento a todo aquel que quiera ingresar en la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

La Junta directiva, no obstante, resolvera en su día lo que estime más acertado.

Nos repetimos de usted con todo afecto atentos compañeros y amigos, que le estrechan la mano; Juan B. Aznar, presidente.—J. Rodrigo Martínez, tesorero.—Román Crespo, vocal.—Benito López, vocal.—Gregorio Carandell secretario.

14 de enero de 1917

#### Orden del día que se cita

Primero. Examen de la gestión realizada por la Comisión permanente desde las últimas sesiones de la Junta directiva y de las cuentas de la Asociación Nacional.

Segundo. Orientaciones que ha de seguir la Asociación Nacional del Magisterio Primario para hacer más asequible el logro de sus aspiraciones y estudio de medios para que sus acuerdos se traduzcan en disposiciones oficiales.

Tercero. Cuestiones que propongan los señores vocales.

Las Asociaciones de partido reunidas con la posible urgencia, se servirán adoptar y comunicar sus acuerdos a las provinciales, y éstas, a la mayor brevedad, transmitirán los resúmenes al señor vocal representante de su provincia o Federación.—El presidente, Juan B. Aznar.—El Secretario, Gregorio Carandell.

\* \*

#### SECCION DE SOCORROS MUTUOS

DE LA

Asociación Nacional del Magisterio Primario

#### CONVOCATORIA

En virtud de lo prevenido en las modificaciones impuestas al Reglamento de esta Sección de Socorros Mútuos por la Comisaría general de Seguros se convoca a los socios que integran esta filantrópica Institución á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de febrero y siguientes, á las cuatro



de la tarde, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, plaza del Angel, núm. 3, principal.

Para el caso de que no asistiera mayoría de socios á esta citación, quedan asimismo convocados los asociados para el día siguiente a la misma hora y en el mismo sitio, y según disponen aquellas modificaciones, se tomarán acuerdos con los socios que concurran, sea cual fuere el número y representación.

Los socios de la Sección podrán asistir a las sesiones de Junta general por sí y representando las delegaciones expresas que les confieran otros asociados con la condición de que tanto los que piensen asistir personalmente como los que deleguen su representación en otro, han de ponerlo en conocimiento de esta Comisión Central con ocho días de anticipación al señalado para las sesiones, al objeto de facilitar el boletín correspondiente de identidad, el cual podrá recogerse en el domicilio social, hasta las doce de la mañana del mismo día señalado para la primera sesión.

Se previene que no será válida ninguna delegación hecha a favor de quien, a la fecha de esta convocatoria, no figure inscripto en el registro general de asociados o del que no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Los vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional que son socios de la Sección de Socorros, representarán de hecho á todos los miembros de su demarcación que no asistan ni hayan hecho delegación expresa a favor de otro socio asistente.

En las provincias que no se hubiese elegido vocal de Junta directiva, ó en las que habiéndolo no pertenezca á la Sección de Socorros, el representante provincial de éstos asumirá, si asiste, los derechos anejos al vocal de Directiva para los efectos de representación de su núcleo en la Junta general.

Los socios de la Sección podrán presentar las proposiciones que tengan por conveniente para que sean discutidas en la Junta general, siempre que lleve la firma del cinco por ciento de los socios, y presentadas, por lo menos con ocho días de anticipación al señalado para la Junta general.

Las modificaciones que pudiera acordar la Junta general de asociados respecto de la cuantía y forma en que se haya de satisfacer el socorro, tienen efectividad y vigencia reglamen-

taria, una vez aprobadas, por dicha Junta general.

#### ORDEN DEL DIA

*Para las sesiones de Junta general de asociados de la Sección de Socorros mútuos de la Asociación nacional del Magisterio primario*

*Prímero.* Discusión y censura de la Memoria de la Comisión Central.

*Segundo.* Discusión y votación de las cuentas de la Sección de Socorros.

*Tercero.* Exámen de los expedientes de los socorros concedidos en 1916, y revisión y votación de los denegados desde la última reunión.

Madrid, 14 de enero de 1917 — *La Comisión Central.* El Presidente, Juan B. Aznar.—El Tesorero, J. R. Martínez.—El Secretario, Gregorio Carandell.

## Sección Oficial

### ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

**26 de enero de 1917.** (*Gaceta del 1.º de febrero*)—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales de maestras por concurso general de traslado:

«Illmo. Sr: Vistas las reclamaciones presentadas por las maestras contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre de 1916 y los partes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que las reclamaciones se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

**PROVINCIA DE TERUEL.** — *Teruel* -- *Dirección de párvulos.* — Doña Bienvenida Juana Ramos Navarro, núm. 1.782, y Doña Expectación Bernuz Villarroya, núm. 2.652, reclaman contra el nombramiento de Doña Felisa Tomasa Conchán, núm. 1.516, alegando que no lleva dos años en la localidad; y comprobado el hecho y, por tanto, que no reúne las condiciones exigidas por el art. 2.º del Real decreto de 10 de julio de 1917, se la excluye del concurso y se corre la propuesta, nombrando definitivamente a

la núm. 1 578, Doña Antonia Gómez Mata, y para Burriana (Castellón), a Doña Julia Querol Gráu.

*Disposición de carácter general.—Maestros consortes.*—Varios maestros y maestras tienen interpuestos recursos contra órdenes de la Dirección general que les negaron nombramientos para escuelas anunciadas en este concurso; y

Considerando que los derechos de carácter general que ostenta el Magisterio en los concursos no pueden subordinarse a otros que constituyen un privilegio:

Considerando que la estimación de tales recursos llevaría consigo una sensible modificación de la totalidad de las propuestas de este concurso, haciendo casi imposible una ordenación justa, con arreglo a las preferencias manifestadas por los interesados, que sin base de clasificación.

Considerando que la misma condición de irrenunciables que tienen las peticiones de los interesados, a los que está prohibido retirarlas una vez expuestas, impide con igual imperio a la Administración retirar voluntariamente ninguna de las vacantes existentes, porque se trata de un contrato bilateral, con fuerza de obligar para las dos partes contratantes, se desestima por esta Real orden cuantos recursos de alzada tengan interpuestos maestros consortes que puedan implicar modificación de este concurso o sea lesión del derecho de los propuestos.

2.º Que se tengan por rectificadas los errores materiales de que queda hecho mérito y cuantos observen las Secciones administrativas relativos a pueblos, provincias, nombres, apellidos, etc

3.º Que con las modificaciones contenidas en los números 1.º y 2.º de esta Real orden se declare definitiva la propuesta provisional, publicada en la *Gaceta de Madrid*.

4.º Que se tengan por desestimadas cuantas peticiones se hayan presentado pidiendo dispensa de los años de servicios en la localidad exigidos para tomar parte en los concursos.

5.º Que el plazo para posicionarse de las nuevas escuelas a que van destinadas las maestras que figuran en la propuesta se cuente a partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

6.º Que las Secciones administrativas de las provincias a que pertenecen los pueblos donde prestan servicio las interesadas expidan a

cada una de éstas un oficio dándoles cuenta de sus nombramientos, en el cual, y sin necesidad de diligencia alguna en los títulos administrativos, procedan las Juntas locales a extender en aquéllos el cese en las respectivas escuelas.

7.º Que las Secciones administrativas de las provincias a que pertenecen los pueblos a que van destinadas las maestras den cuenta a las Juntas locales respectivas de los nombramientos por medio de oficio, que surtirá los efectos de orden de posesión cuando acudan a tomarla las interesadas.

8.º Que termina esta resolución la vía gubernativa y no procediendo contra ella otro recurso que el contencioso, no se admita, en las Secciones administrativas, ni instancias, ni reclamaciones, ni renunciaciones, ni ninguna petición en la que se invoquen derechos que en este concurso pretendan fundarse.

9.º Que todos los jefes de las Secciones administrativas remitan en el término de cinco días a partir de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, una relación de las vacantes que deban anunciarse en el concurso general de traslado correspondiente al mes actual, comprendiendo en ellas los resultados de este concurso; y

10. Que dichos jefes cuiden, bajo su responsabilidad, de dar carácter urgente a los servicios que se les encomiendan. *Burell*.—Señor director general de Primera enseñanza a.»

## NOTICIAS

### Oposiciones libres

Futuros opositores gestionan se anuncien en las próximas convocatorias a plazas de mil pesetas las vacantes que han quedado sin proveer en el concurso general de traslado.

### Actividad y acierto

La diligencia con que el Jefe del Negociado de primera enseñanza de la Dirección general D. Fernando Larra, ha procedido en la resolución de las reclamaciones sobre la propuesta del concurso general de traslado que un mes antes de la fecha calculada se puso a la firma del ministro las propuestas definitivas y las órdenes de nombramientos.

Una, a las muchas que habrá recibido, nuestra sincera felicitación



### Desestimada

Varios maestros propuestos en el concurso general de traslado han solicitado se admitan renuncias. El Sr. Royo Villanova, con muy buen acuerdo y cumpliendo lo legislado desestimó aquellas peticiones,

### Concurso general de traslado

Resueltas las reclamaciones al de maestras del segundo semestre de 1916; son nombradas: Doña Antonia Gómez Mata, de Benigamín, para la Dirección de la Escuela de párvulos de Teruel; doña Pascuala Virgós Homedas, de Calanda, para Sección de la Graduada de San Sebastián (Guipúzcoa); doña Nicolasa Prudencia García Allué de Teruel, para Dirección de párvulos de Calatayud (Zaragoza); doña Leonor Tejada Leturia, de Sampedra de Calanda, para Albalate del Arzobispo; doña Julia Laborda Solanas, de Mediana, para la Dirección de la Graduada de Calanda; doña Aniceta Pilar González Monte, de La Fresneda, para Ateca (Zaragoza); doña Germana González Gracia, de Villaiba baja, para Tronchón; doña María de las Mercedes Ibáñez Rendón, de Ferreruela para Gátova (Castellón); doña Joaquina Lozano Garzarán, de Loscos, para Ibi (Alicante); doña Concepción Herrero Bueso, de Santolea, para Fortanete; doña María Isabel Benedit Benedit, de Monterde, para Linares; doña Aurora Petit Tacons, de Valacloche, para Pinet (Valencia); doña María Consuelo Teruel Gonzalvo, de Tramacastiel para Minava (Albacete); doña María del Carmen Miguel Ortega, de Cuevas de Almodén, para Alcalá de la Selva; doña Mar a Meléndez de Val, de Alcaine, para Castejón de Tornos; doña María Ranea Jiménez; de Olocau del Rey, para Mezquita de Jarque; doña Braulia Polo del Olmo, de Albetosa, para Alquézar (Murcia); doña Ana Ruiz Solana, de Cañizar, para San Clemente (Cuenca); doña Ramona Maicas Marqués, de Cabra de Mora, para Belmonte de Alcañiz; doña Luciana Sanz Pérez, de Torralba de los Sisonos, para Alcázar (Huesca)

### Obituario

El día 27 de enero próximo pasado falleció en Forcall (Castellón de la Plana); el maestro jubilado de Mirambel D. Enrique Blas Valero; sumiendo en el más hondo desconsuelo a su esposa, hija y demás familia.

Ejemplar esposo y padre cariñosísimo, era muy estimado por sus numerosos amigos, que

recibirán con verdadera pena la noticia de su muerte.

Enviamos a la desconsolada esposa e hija Rafaela, la sincera expresión de nuestro más sentido pésame, deseando que la resignación pueda mitigar el justo dolor que les embarga.

R. I. P

### Autorización

A nuestros queridos amigos D. Ramiro Aramburo y D. Luis García, Profesores numerarios de esta Normal de Maestros, les ha sido concedida autorización para dedicarse a la enseñanza privada.

### Nombramiento

En virtud de concurso de traslado ha sido nombrado Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia D. Federico Calvo y Borreguero.

### Enhorabuena

Se la damos muy sincera a nuestro distinguido amigo D. Florencio Murciano. Maestro de Valdecebro, a quien de Real orden se le dan las gracias por su laboriosidad en el desempeño de su cargo.

### Original

Seguimos recibiendo artículos de estimados colaboradores, que para poder publicarlos nos vemos precisados a someterlos a turno.

## Correspondencia particular

Forcall.—D. R. V.—Mi más sentido pésame, Les escribo por carta.

Lechago.—D. T. A.—Conforme en un todo con su carta. Póngase en comunicación con el Sr. Inspector, con arreglo a las instrucciones que le comunicará el Sr. Sancho. Celebraré el alivio.

Escorihuela.—D. L. I.—Estudiaré su asunto, y le escribiré. Estoy muy ocupado.

Valdecebro.—D. F. M.—En turno su artículo irá en el próximo número.

Ariño.—D. M. O.—Dada de alta en la Sección de Socorros Mútuos; nada me dijo el señor a quien alude; es algo apático para estas cosas. Su estadística obra en la Inspección y está conforme.

# J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915. Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

# José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagares, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

\* TERUEL \*

LIBRERIA ESCOLAR DE

# Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. . . . . 1'00

Idem elemental. . . . . 2'00

Idem medio . . . . . 3'00

Idem superior. . . . . 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46. bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

# “La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la :: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio, 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. . . . . 7 ptas.

Al semestre. . . . . 3,50 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

Imp. de A. Mallón.—Teruel.



# LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

Sr. Director de El Instituto.